

Santiago, 28 de Enero de 2010

Cargas a USA / Pto. Rico / Canada (Shipper / Consignatario / Notificante)

Estimados Clientes,

Agradeceremos notar que para las cargas con destino final a los países antes indicados, al transmitir a las aduanas tanto Estadounidense (**AMS**) como a la aduana Canadiense (**ACI**), cada vez los filtros se han hecho mas detallados, por ello últimamente hemos experimentado muchos rechazos de cargas por estas aduanas porque la información consignada en la documentación no es aceptada por ellas, impidiendo el embarque normal en los puertos de Transbordos.

Considerando lo anterior sugerimos y conforme a lo establecido por ambas aduanas considerar indicar en sus matrices siguiente información.

Shipper: deber ser el exportador real de la carga con su dirección completa y no olvidar indicar el país de este, ya sea , Chile, Argentina , etc.

Consignatario : deben indicar el consignatario real en pais de descarga de la carga, es decir, si carga lleva como destino final USA, el consignatario debe estar físicamente ubicado en USA, además indicar datos completos y país.

Notificante: este es opcional

Nota: Si la carga tiene destino final USA, pero desembarque es en Canadá, se deberá indicar en el campo de consignatario Compañía canadiense(no puede ser un freight forwarder) y en el notificante compañía en USA (cliente FINAL).

Se acepta cargas consignadas a: TO ORDER, pero para ello el notificante debe ser el importador real de la carga en el país de descarga, es decir, si carga va a USA, Notify debe estar completo con sus datos en USA.

En cuanto a las cargas de **Forwarders (NVOCC)** : Se aceptan tanto shipper y consignee datos del forwarder, pero para ello deben:

1.- Al momento de enviar reserva y matriz indicar su SCAC Code (Standard Carrier Alpha Code) para AMS (son 4 letras) y el 8000-Series Code para ACI (son 4 números) a fin que estos datos sean ingresados en reserva y puedan a posterior transmitir sus BI hijo directamente.

2.- Para aquellos casos en los cuales no estén automatizados con estas aduanas o mas bien no tengan sus correspondientes codigos ante indicados. Deberán obligatoriamente una vez ingresado el master vía intrtra , **enviar un correo a nuestra casilla (DOCEXPSC@HLAG.COM) indicando en asunto Nave / reserva xx / se adjunta BL hijo y adjuntar este en formato Word, excel, etc.** A fin de ingresar dicho BL hijo y transmitir, datos contenidos en este documento deben cumplir con los mismos requisitos arriba señalados. Esta información debe estar en nuestro poder antes 24 hrs. del zarpe de la nave.

Al mismo tiempo recordamos que documentación debe contener:

- Partida Arancelaria ejemplo:

94 01 00 No aceptado by US customs

94 01 10 \

94 01 20 aceptado by US customs

94 01 30 /

- Descripción debe ser en Ingles.

- Hay caracteres que no son reconocidos, por lo que solicita abstenerse de usarlos, tales como:

- Ñ o ñ reemplazar por la letra N o n
- Acentos - No son aceptados
- ° reemplazar por Degrees

Recuerden que no cumplir con la transmisión de esta información en tiempo implica costos extras y demoras en el transbordo del contenedor que serian por cuenta de la carga.

En caso de dudas, pueden visitar :

USA : U.S.Customs and Border Protection (CBP) :

<http://www.cbp.gov/>

CANADA: Canadian Border Services Agency (CBSA):

<http://www.cbsa-asfc.gc.ca/menu-eng.html>

o contactarse con su Ejecutivo de Servicio al Cliente.

Agradecemos su preferencia.

Hapag-Lloyd Chile Agencia Marítima Limitada